


Balance del Programa de Gestión 2018-2019

Julio 2020


La integración de la información que se presenta en este documento ha sido realizada por la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación, adscrita a la Subdirección General, de acuerdo con la información que obra en las bases de datos corporativas y que ha sido facilitada por las distintas direcciones y áreas de la Agencia en relación con los acuerdos alcanzados con las diferentes direcciones y servicios de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua en el seno de los subgrupos de trabajo adscritos al grupo de trabajo permanente, así como en los certificados emitidos por la secretaria del Consejo Rector sobre los acuerdos alcanzados en las diferentes sesiones ordinarias celebradas durante la vigencia del Programa de Gestión.

Conforme a lo establecido en los artículos 25.4 y 29 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril; al apartado 12.3 del Programa de Gestión, aprobado mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno; y al Informe 2-2020/313 emitido por la Subdirección de Servicios Jurídicos de la Agencia con fecha 22/07/2020, este documento deberá ser remitido al Consejo Rector en los términos y alcance que establezca la Comisión de Seguimiento, con el fin de acordar su remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua para su aprobación, si procede, y posterior elevación al Consejo de Gobierno, a los efectos de informar a éste último sobre la ejecución y resultados sobre los objetivos del programa.

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 1/27
 gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==			


Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 2/27
			
gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==			

SUMARIO


1 ANTECEDENTES.....	5
2 OBJETO.....	7
3 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	7
4 PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.....	8
5 INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO.....	10
6 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2018 – 2019.....	11
6.1 CUMPLIMIENTO MEDIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	11
6.2 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD ORGANIZATIVA.....	12
6.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR LÍNEA FUNCIONAL.....	14
6.4 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR SUBLÍNEA FUNCIONAL.....	16
6.5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD.....	27
7 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	27
ANEXO 1.- INFORME JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25.4 DE LOS ESTATUTOS.....	29
ANEXO 2.- PLANES DE ACCIÓN ANUAL.....	37
ANEXO 3.- ADAPTACIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	1.819
ANEXO 4.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	1.887
ANEXO 5.- INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN.....	2.219
ANEXO 6.- PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	2.449

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 3/27
 gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==			



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 4/27
 gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==			

1 ANTECEDENTES

La **Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía**, autorizó la creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la *Ley 9 /2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*.

Sus estatutos, aprobados mediante **Decreto 104/2011, de 19 de abril**, definen el objeto de la Agencia, como “*la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior*”. En estos estatutos queda adscrita la Agencia a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua y se determina que sus objetivos, la gestión a desarrollar, así como sus recursos han de quedar recogidos en un Programa de Gestión que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente y agua.

En este marco, y como antecedente a la elaboración y aprobación del Programa de Gestión, el Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobó en reunión del 28 de julio de 2016 el **Plan Estratégico 2016-2019**. En él se proyectaba un modelo de Agencia que definía tanto su orientación externa (definiendo misión, objetivos y destinatarios de sus acciones), como su aspectos de organización interna (visión, objetivos y estructuras de funcionamiento). Este plan identificaba también los instrumentos que debían ponerse en marcha para la adecuada ejecución de su estrategia, con especial referencia al Programa de Gestión y los correspondientes planes de acción anuales.

El 12 de junio de 2018 se publicó en BOJA el **Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2018-2019**, que entró vigor al día siguiente de su publicación. Este Programa de Gestión define:

- los objetivos perseguidos;
- las líneas de actividad de la Agencia, diferenciando las propias de las que no tienen tal consideración;
- los mecanismos y el procedimiento para realizar las modificaciones o adaptaciones que sean necesarias;
- los recursos económicos, materiales y humanos para su ejecución,
- así como la fórmula para el control de su eficacia.

Desde su aprobación ha sido objeto de algunas adaptaciones no sustanciales, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello suponga la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, según

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 5/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

se acredita en las actas de las reuniones correspondientes, y se han incorporado en las memorias de los planes de acción anual.

Alcanzado su horizonte temporal, varias han sido las circunstancias que han impedido elaborar y tramitar un nuevo programa de gestión dentro del último trimestre de vigencia del anterior, entre las que se encuentran la inclusión de la Agencia en el alcance de la auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía que se va a realizar por encargo de la Consejería de Hacienda Industria y Energía a propuesta de la Intervención General¹ así como el proceso de integración de los entes instrumentales en la contabilidad de la Junta de Andalucía², que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021, entre otras.

Estas circunstancias, que relata y constan en la memoria justificativa que se adjunta en el **Anexo 1. Informe justificativo de aplicación del artículo 25.4 de los Estatutos**, se mantienen hasta la fecha y, por consiguiente, motivan la aplicación del artículo 25.4 de los estatutos, por lo que en el momento de elaboración del presente informe, el Programa de Gestión se encuentra prorrogado automáticamente y por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo.


Tal y como se establece su epígrafe 9, cada año se ha elaborado la correspondiente planificación anual a partir de las previsiones plurianuales, condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio. En este sentido, el 23 de octubre de 2018 el Consejo Rector aprobó el Plan de Acción Anual 2018, y el 7 de octubre de 2019 se aprobó el Plan de Acción Anual 2019, estos instrumentos se adjuntan en el **Anexo 2. Planes de Acción Anual**. En ambos documentos se concretaron las actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio en cuestión, los responsables de su ejecución y el detalle de los indicadores que permiten evaluar los resultados de forma cuantificable.

Así mismo, el Programa de Gestión define los mecanismos para el seguimiento de su propia ejecución y de las de sus planificaciones anuales, a través de reportes periódicos de la evolución de las actuaciones en el seno de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Seguimiento, prevista en el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia. Esta Comisión tiene que analizar trimestralmente los resultados del cumplimiento y, al menos una vez al semestre, remitir un informe sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión al Consejo Rector, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en el mismo, si no formasen parte de dicho órgano.

1: Disposición adicional vigésimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019

2: Disposición final primera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 6/27
 gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==			

2 OBJETO

El objeto del presente informe es presentar un “*balance de resultados del desarrollo y ejecución de las actividades y actuaciones previstas en el Programa de Gestión y en los Planes de Acción Anuales correspondiente al periodo 2018 – 2019*”, a partir de los informes de seguimiento anual que hasta la fecha han sido aprobados en sesiones del Consejo Rector.

Este informe recopila a su vez todas las adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión, y que han sido acordadas en las distintas sesiones del Consejo Rector, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

3 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

El 12 de junio de 2018 se publicó en BOJA el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2018-2019, que entró vigor al día siguiente de su publicación con una vigencia de 2 años.

Desde su aprobación, este programa ha sido objeto de algunas adaptaciones no sustanciales, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello suponga la modificación de sus aspectos esenciales.

Estas adaptaciones han sido aprobadas en sesiones de Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, según se acredita en las actas de las reuniones correspondientes y se han incorporado en las memorias de los planes de acción anual.

A continuación se detallan las sesiones en las cuáles se han aprobado dichas adaptaciones, incorporando en los anexos de este informe aquellos documentos que recogen las mismas (**Anexo 3. Adaptaciones del Programa de Gestión**).

1º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018.

La documentación específica se presenta en Anexo adjunto a este informe y recoge correcciones de erratas y propuestas de adaptación en la Tabla del Anexo I del Programa de Gestión. En dicha sesión se aprueba a su vez el Plan de Acción Anual, en cuya memoria explicativa quedan reflejadas estas adaptaciones del Programa de Gestión.

2º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019.

La documentación específica se presenta en Anexo adjunto a este informe, y recoge la incorporación de los trabajos “EJECUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES (MADERA, BIOMASA, CORCHO, PIÑA Y OTROS) Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS” como actividades propias a iniciar en 2019, así como la corrección de una

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 7/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

errata en el apartado 7.1- Actividades propias iniciales (2018). En la misma sesión del 27 de junio de 2019 se aprueba a su vez el “Informe de Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2018”.

3º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019.

La documentación específica se presenta en Anexo adjunto a este informe, y recoge entre otras cuestiones:

- Ajuste de las previsiones de ingresos y gastos recogidas para la anualidad 2019 en el apartado 8 a la dotación presupuestaria contemplada para la Agencia en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en la Ley 3/2019, de 22 de Julio.
- Adaptación del texto a la nueva denominación de la Consejería competente.
- Actualización del listado de centros Anexo III Programa de Gestión con la inclusión del centro “Punto de Información Capileira (TM Capileira – Granada)”, conforme a la solicitud recibida con fecha 10 de julio de 2019 remitida por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
- Ajustes para mejorar la definición de las actividades y/o de los indicadores de medición que no implican la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión, cuya justificación se detalla en las fichas.

4º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2020.

La documentación específica se presenta en Anexo adjunto a este informe, y recoge la actualización del Anexo III del Programa de Gestión propuesta por la Comisión de Seguimiento como adaptación no sustancial, y conforme al contenido propuesto en la adenda al acta de reunión de la tercera sesión del grupo de trabajo (Subgrupo nº1) de fecha de firma digital 22 de abril de 2020. La actualización será incluida en la memoria del plan de acción anual, correspondiente al ejercicio 2020 (en estos momento en fase de elaboración).


4 PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Las previsiones presupuestarias que contempla el Programa de Gestión 2018-2019, recogidas en su epígrafe “8. Previsiones Presupuestarias”, se enmarcaban en los presupuestos que se encontraban aprobados para el ejercicio 2018 y en una previsión para la anualidad 2019 que planteaba un incremento en las actividades propias de la Agencia.

El desglose de las distintas partidas del presupuesto para 2019 preveía un incremento de las transferencias de financiación de capítulo IV para la ejecución de actividades propias que en 2018 no podían ejecutarse por falta de cobertura presupuestaria, así como para la ejecución de nuevas actividades que pudieran derivarse de futuras delegaciones o atribuciones de competencias por parte de las Consejerías correspondientes.

A continuación se muestra dicha previsión inicial para la anualidad 2019, y que se encontraba condicionada a lo que se estableciera por el Parlamento de Andalucía para la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2019 a través de la

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 8/27
 gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==			

correspondiente Ley de Presupuesto:

RECURSOS	2019
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	178.315.373
Capítulo VI (Encomiendas de Gestión)	13.576.758
Capítulo VII (Inversión activos propios)	560.420
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	614.995
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	6.668.784
Capítulo VI (Encomiendas por Intermediación)	54.460.457
TOTAL RECURSOS	254.196.787

APLICACIONES	2.019
GASTOS	198.600.777
Personal	148.375.463
Terceros	50.225.314
INVERSIONES	1.135.553
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION	54.460.457
TOTAL APLICACIONES	254.196.787

Finalmente, el presupuesto para 2019 fue determinado por las partidas recogidas en el PAIF 2019 de la Agencia, y según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado en la Ley 3/2019, de 22 de Julio, incorporándose éste en el epígrafe correspondiente, a través de la pertinente adaptación no sustancial del Programa de Gestión, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019:

RECURSOS	2019
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	150.125.409
Capítulo VI (Encargos)	32.797.032
Capítulo VII (Inversión activos propios)	0
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	6.034.048
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	10.388.898
Capítulo VI (Encargos Intermediación)	37.569.237
TOTAL	236.914.624

APLICACIONES	2019
GASTOS	198.742.663
Personal	154.827.634
Bienes y servicios (terceros)	43.915.029
INVERSIONES	602.724
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN	37.569.237
TOTAL APLICACIONES	236.914.624

El presupuesto aprobado para 2019 fue muy distinto de lo previsto, y no contempló el incremento que se estimaba necesario para poder afrontar la ejecución de las nuevas actividades propias que se incorporaban en dicha anualidad.

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	9/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

En cuanto a la ejecución presupuestaria, tras la finalización de cada ejercicio se han elaborado los correspondientes informes cuya aprobación se llevó a cabo en las sesiones del Consejo Rector que se relacionan a continuación:

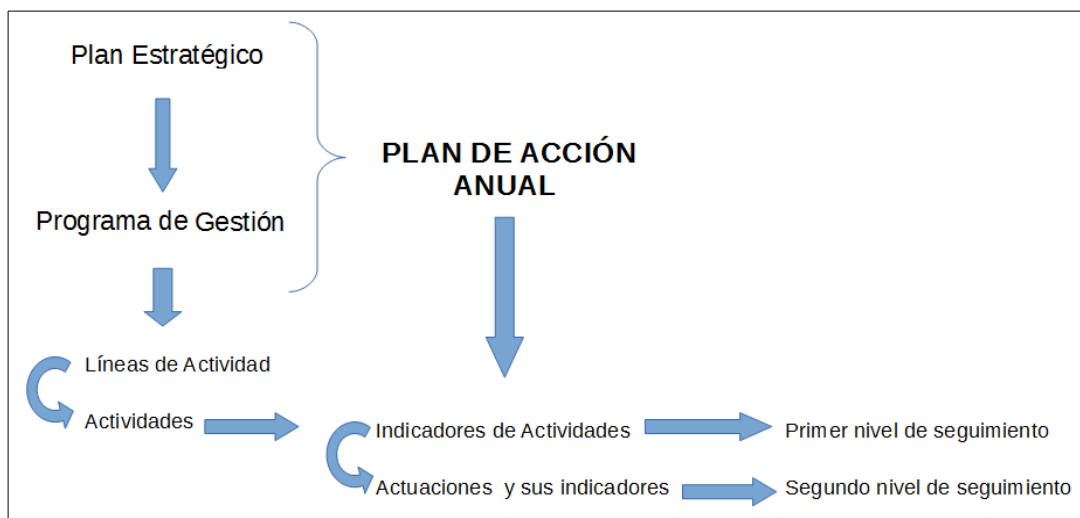
- Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 27 de Junio de 2019, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria de la anualidad 2018”

- Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 29 de Junio de 2020, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria de la anualidad 2019”.

Los informes de ejecución presupuestaria se adjuntan en los anexos correspondientes del presente informe (**Anexo 4. Informes de Ejecución Presupuestaria**).

5 INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO

El Programa de Gestión 2018-2019 organiza el funcionamiento de la Agencia siguiendo un modelo en forma de árbol, donde las líneas funcionales se ramifican en sublíneas, concretándose para cada una de ellas las **ACTIVIDADES** que se desarrollan y sus indicadores de seguimiento y evaluación.



Por otro lado, el Plan de Acción Anual desciende un nivel y concreta, para cada actividad, las **ACTUACIONES** que se van a llevar a cabo durante la anualidad junto con sus indicadores de gestión, constituyendo el marco de actuación de la Agencia para cada ejercicio.

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 10/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

Tras la finalización de cada anualidad se ha elaborado un Informe Anual de Seguimiento en el que se valora la ejecución de las distintas actividades y actuaciones incluidas en la programación a través de los indicadores propuestos. La comparación del valor ejecutado respecto al valor objetivo anual, expresada en porcentaje, permite obtener un **grado de cumplimiento o ejecución** en la anualidad, que posteriormente se agrupa por centro directivo de la Agencia, a nivel de direcciones y subdirecciones.

La aprobación de estos informes se llevó a cabo en las dos sesiones del Consejo Rector que se relacionan a continuación:

1ª Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 27 de junio de 2019, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2018”, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Seguimiento y su posterior remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de Desarrollo Sostenible”.

2ª Sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 27 de abril de 2020, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2019, ordenándose su remisión, por conducto de la presidencia de la Comisión de Seguimiento, a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en el Programa de Gestión, encargos o encomiendas de gestión”.

Se adjuntan ambos documentos en los anexos correspondientes del presente informe (**Anexo 5. Informes Anuales de Evaluación**).

6 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2018 – 2019

6.1 CUMPLIMIENTO MEDIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Se indica a continuación el grado global de cumplimiento alcanzado en cada anualidad respecto a las previsiones de ejecución:

Grado global de cumplimiento 2018 - 95,2%

Grado global de cumplimiento 2019 - 94,8%

Por tanto, el grado medio de cumplimiento de las actividades del Programa de Gestión para el periodo considerado, calculado como la media en la ejecución de las dos anualidades, se sitúa en el 95,0%.

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 11/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Grado de cumplimiento global del Programa de Gestión

95,0%

6.2 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD ORGANIZATIVA

A continuación se presenta la evaluación del cumplimiento desagregada por unidad organizativa, línea funcional y sublínea funcional.

Durante este periodo la Agencia ha abordado una importante modificación en su estructura funcional manteniendo su relación de puestos directivos³, lo que ha supuesto la reducción en el número de unidades organizativas a efectos del seguimiento y evaluación de la planificación. En este sentido, se ha pasado de tener diez (10) en 2018 a siete (7) en 2019.

Ante la inviabilidad de realizar un análisis comparativo entre ambas anualidades ellas, se muestran a continuación los niveles de cumplimiento diferenciados. Hay que destacar que el nivel de cumplimiento de todas las unidades organizativas, con independencia del año analizado, se califica como «alto» (más del 75%) según la **escala de nivel de cumplimiento** definida en el apartado 12.1.- *Control de eficacia del Programa de Gestión*:

- Nivel de cumplimiento **bajo**: menos del 45%;
- Nivel de cumplimiento **medio**: del 45% al 75%;
- Nivel de cumplimiento **alto**: más del 75%.

Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2018

	Grado Ejecución
1. DMAYS	96,7%
2. DGACA	86,6%
3. SG-SGCEM	91,1%
4. SG-SPEDS	94,0%
5. SG	100,0%
6. SG-OFICINA TÉCNICA	91,4%
7. DG-SERVICIOS JURÍDICOS	100,0%
8. DG-CONTROL INTERNO	98,8%
9. DSC	95,7%
10. SG-DESARROLLO DE SISTEMAS	100,0%
GRADO EJECUCIÓN GLOBAL	95,20%

³ Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior (BOJA núm. 138, de 19.7.2019). Corrección de errores de la Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior (BOJA núm. 191, de 2.10.2019).

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 12/27



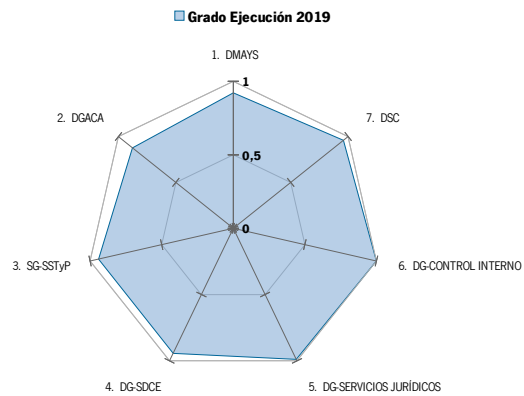
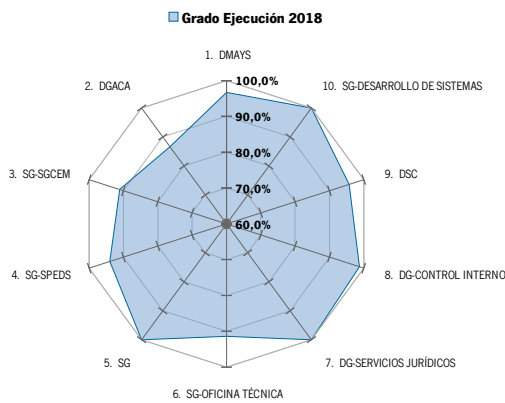
gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

- 1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- 2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental
- 3.- SG-SGCEM – Subdirección General / Subdirección de Gestión del Conocimiento, Evaluación y Mejora
- 4.- SG-SPEDS – Subdirección General / Subdirección de Promoción Económica y Desarrollo Sostenible
- 5.- SG – Subdirección General
- 6.- SG-OFICINA TÉCNICA – Subdirección General / Oficina Técnica
- 7.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos
- 8.- DG—CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia/ Control Interno
- 9.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos
- 10.- SG-DS – Subdirección General / Desarrollo de Sistemas

Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2019

	Grado Ejecución
1. DMAYS	92,1%
2. DGACA	87,8%
3. SG-SSTyP	94,1%
4. DG-SDCE	94,3%
5. DG-SERVICIOS JURÍDICOS	98,9%
6. DG-CONTROL INTERNO	100,0%
7. DSC	96,0%
GRADO DE EJECUCIÓN GLOBAL	94,8%

- 1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- 2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental
- 3.- SG-SSTyP – Subdirección General / Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación
- 4.- DG-SDCE – Dirección Gerencia / Servicio Desarrollo Corporativo Estratégico
- 5.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos
- 6.- DG-CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia / Control Interno
- 7.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA 13/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

6.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR LÍNEA FUNCIONAL

Al igual que sucede con las unidades organizativas, las líneas funcionales también han sufrido cambios durante este periodo; así pues, en 2018 existían 28 líneas funcionales que se incrementaron a 30 en 2019 como consecuencia de:

- por un lado, la incorporación de una nueva línea funcional "2.5.- DESARROLLO CORPORATIVO ESTRATÉGICO", derivada de los cambios organizativos;
- y, por otro, la diferenciación de las actividades relacionadas con la transparencia y la protección de datos, que se separan de la Línea funcional "2.2.- COMUNICACIÓN" y dan lugar a la nueva línea funcional "2.6.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS".

Se presenta a continuación el grado de ejecución del Programa de Gestión por línea funcional junto con el valor medio calculado para el periodo.

Ejecución del Programa de Gestión por Línea Funcional. Media anualidades 2018 y 2019

Línea Funcional	Grado ejecución 2018	Grado ejecución 2019	Ejecución media en el periodo
1.1.- INFOCA y otras emergencias ambientales	100,0%	99,60 %	99,8%
1.2.- Espacios protegidos y uso público	99,3%	81,30 %	90,3%
1.3.- Trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural	90,0%	94,50 %	92,2%
1.4.- Gestión de redes para la protección y uso sostenible de medio natural	91,2%	93,10 %	92,1%
1.5.- Gestión de biodiversidad y geodiversidad	91,4%	89,20 %	90,3%
1.6.- Servicios técnicos y gestión de recursos naturales	87,5%	94,70 %	91,1%
1.7.- Formación, participación y educación ambiental	100,0%	100,00 %	100,0%
1.18.- Gestión Integral de montes	100,0%	84,70 %	92,3%
1.8.- Obras y actuaciones hidráulicas	76,0%	81,50 %	78,7%
1.9.- Cuencas y gestión del medio hídrico	97,5%	100,00 %	98,8%
1.10.- Control ambiental	96,1%	93,50 %	94,8%
1.11.- Cambio climático	87,5%	75,30 %	81,4%
1.12.- Sostenibilidad Urbana	-	-	-
1.13.- Obras y servicios ambientales	46,2%	88,60 %	67,4%
1.14.- Planificación	83,4%	88,70 %	86,0%
1.15.- Gestión del conocimiento e innovación	98,9%	98,80 %	98,9%
1.16.- Sistema de gestión integrado	90,9%	93,60 %	92,2%
1.17.- Desarrollo sostenible	91,0%	90,00 %	90,5%
1.19.- Proyectos empresariales	94,9%	96,50 %	95,7%
2.1.- Oficina técnica	95,5%	86,70 %	91,1%
2.2.- Comunicación	87,9%	100,00 %	92,8%

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	14/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==



Línea Funcional	Grado ejecución 2018	Grado ejecución 2019	Ejecución media en el periodo
2.6.- Transparencia y Protección de Datos		95,60 %	94,0%
3.5.- Dirección y desarrollo de proyectos y servicios TIC	100,0%	97,30 %	98,7%
2.5.- Desarrollo Corporativo Estratégico	-	94,30 %	94,3%
2.3.- Asesoría jurídica	100,0%	98,90 %	99,4%
2.4.- Control Interno	98,8%	100,00 %	99,4%
3.1.- Recursos humanos	99,1%	90,30 %	94,7%
3.2.- Contratación	100,0%	100,00 %	100,0%
3.3.- Gestión patrimonial	87,5%	93,80 %	90,6%
3.4.- Gestión económica	100,0%	100,00 %	100,0%
GRADO EJECUCIÓN GLOBAL	95,2%	94,8%	95,0%

- : Sin Actividad

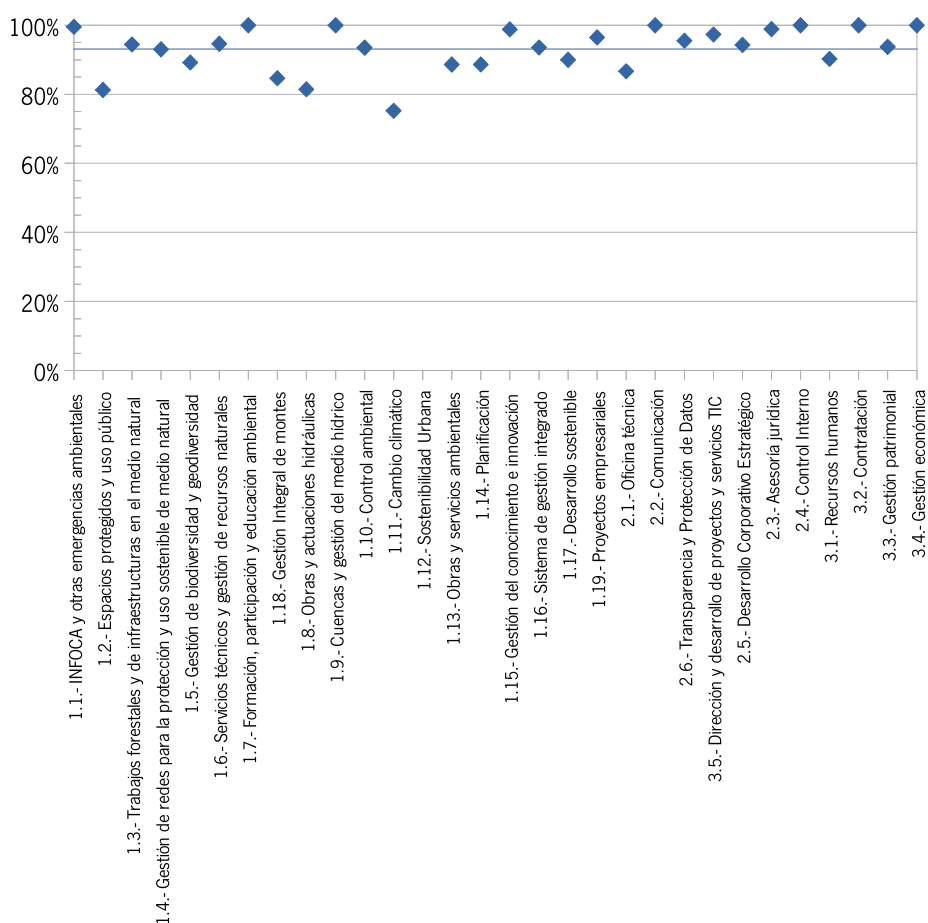
Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	15/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

Grado de ejecución media del Programa de Gestión por Línea Funcional



6.4 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR SUBLÍNEA FUNCIONAL

De la misma manera que antes, se evalúa el cumplimiento del Programa de Gestión a nivel de sublínea funcional adaptando la estructura de 2018 a la de 2019 para facilitar la comparación y poder calcular la media de ejecución.

Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad (DMAYS)

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
1.1.- INFOCA y otras emergencias ambientales	1.1.1.- Gestión de recursos de extinción de incendios forestales	100,0%	99,5%	99,7%
	1.1.2.- Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales	81,9%	99,7%	90,8%

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 16/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
1.2.- Espacios protegidos y uso público	1.2.1.- Ejecución de proyectos de dotación interpretativa y funcional en equipamientos de uso público	100,0%	93,9%	96,9%
	1.2.2.- Gestión y dinamización de los equipamientos de uso público con atención al visitante	99,7%	96,4%	98,0%
	1.2.3.- Gestión y mantenimiento de la señalización y los equipamientos de uso público sin atención al visitante	98,5%	69,1%	83,8%
	1.2.4.- Comunicación, divulgación y promoción del patrimonio natural	77,9%	65,8%	71,9%
1.3.- Trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural	1.3.1.- Ejecución obra forestal	100,0%	100,0%	100,0%
	1.3.2.- Trabajos Preventivos	88,9%	99,3%	94,1%
	1.3.3.- Ejecución de aprovechamientos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y comercialización de productos	69,2%	88,9%	79,0%
	1.3.4.- Dotación, conservación y mantenimiento de elementos del patrimonio natural en terreno forestal	78,9%	100,0%	89,5%
	1.3.5.- Actuaciones en infraestructuras de integración territorial	100,0%	84,3%	92,1%
1.4.- Gestión de redes para la protección y uso sostenible de medio natural	1.4.1.- Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)	93,3%	100,0%	96,7%
	1.4.2.- Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)	86,0%	91,7%	88,8%
	1.4.3.- Gestión de la Red de Viveros	79,5%	64,6%	72,0%
	1.4.4.- Gestión de la red de Equilibrios Biológicos	99,1%	99,4%	99,3%
	1.4.5.- Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal	95,3%	94,2%	94,7%
	1.4.6.- Gestión de las Estaciones de Referencia	61,7%	94,7%	78,2%
	1.4.7.- Gestión de Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC)	97,5%	100,0%	98,8%
	1.4.8.- Gestión Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas	100,0%	100,0%	100,0%
1.5.- Gestión de biodiversidad y geodiversidad	1.5.1.- Desarrollo de consultorías, inventarios, diagnósticos, planes y programas, estudios, memorias u otros informes sobre recuperación y conservación de especies de interés	52,5%	100,0%	76,3%
	1.5.2.- Gestión de planes y programas de conservación de biodiversidad y geodiversidad	99,2%	95,9%	97,5%
	1.5.3.- Gestión sostenible del medio marino	95,0%	71,8%	83,4%
1.6.- Servicios técnicos y gestión de recursos naturales	1.6.1.- Gestión y apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte	91,7%	70,5%	81,1%
	1.6.2.- Planificación y seguimiento cinegético y piscícola	88,9%	100,0%	94,4%
	1.6.3.- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos	84,7%	94,8%	89,8%
	1.6.4.- Trabajos de inventario, ordenación y consultoría en materia de montes	91,5%	98,2%	94,8%
	1.6.5.- Servicio del alcornocal y el corcho	100,0%	100,0%	100,0%
	1.6.6.- Apoyo técnico y administrativo para la autorización de cambios de uso	31,9%	96,8%	64,4%
	1.6.7.- Apoyo técnico y administrativo a la defensa	81,0%	97,0%	89,0%

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

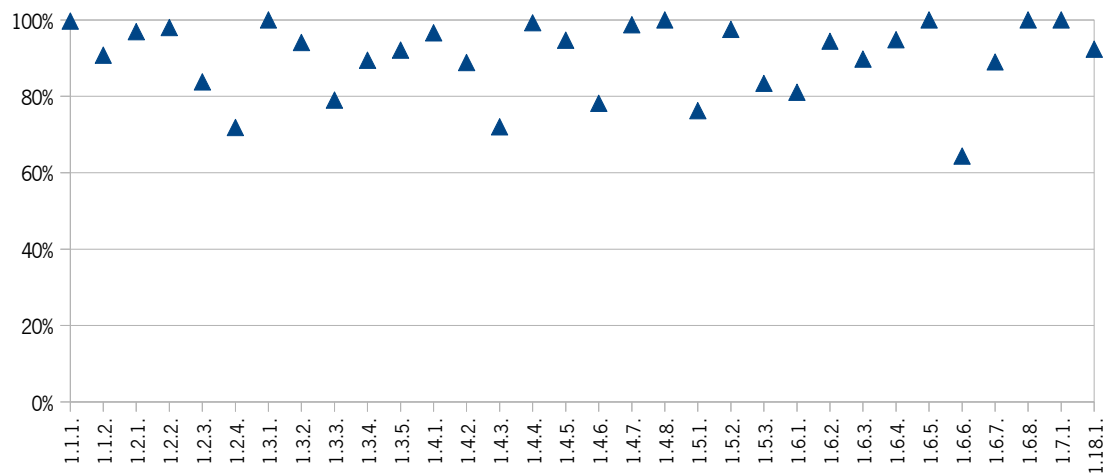
FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	17/27



gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
	de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP)			
	1.6.8.- Apoyo técnico en la conservación y uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía		100,0%	100,0%
1.7.- Formación, participación y educación ambiental	1.7.1.- Formación, participación y educación ambiental.	100,0%	100,0%	100,0%
1.18.- Gestión Integral de montes	1.18.1.- Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)	100,0%	84,7%	92,3%

Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

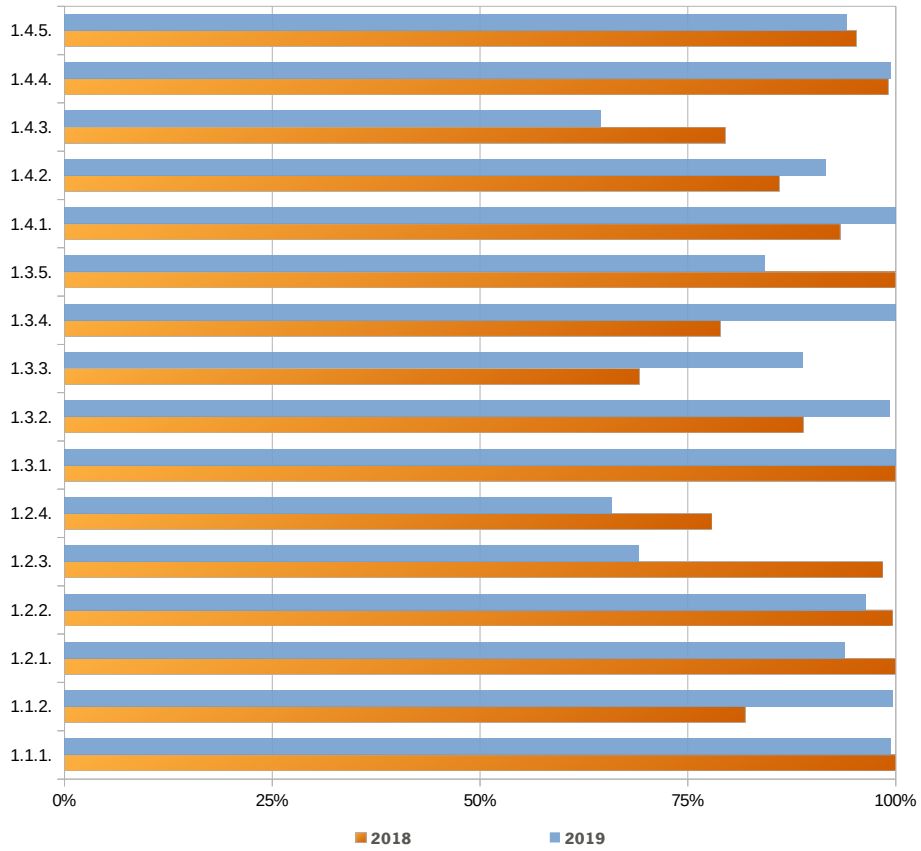
FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020
	CRISTINA GARCÍA MONTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/27
	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==		



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Ejecución del Programa de Gestión por anualidad

Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

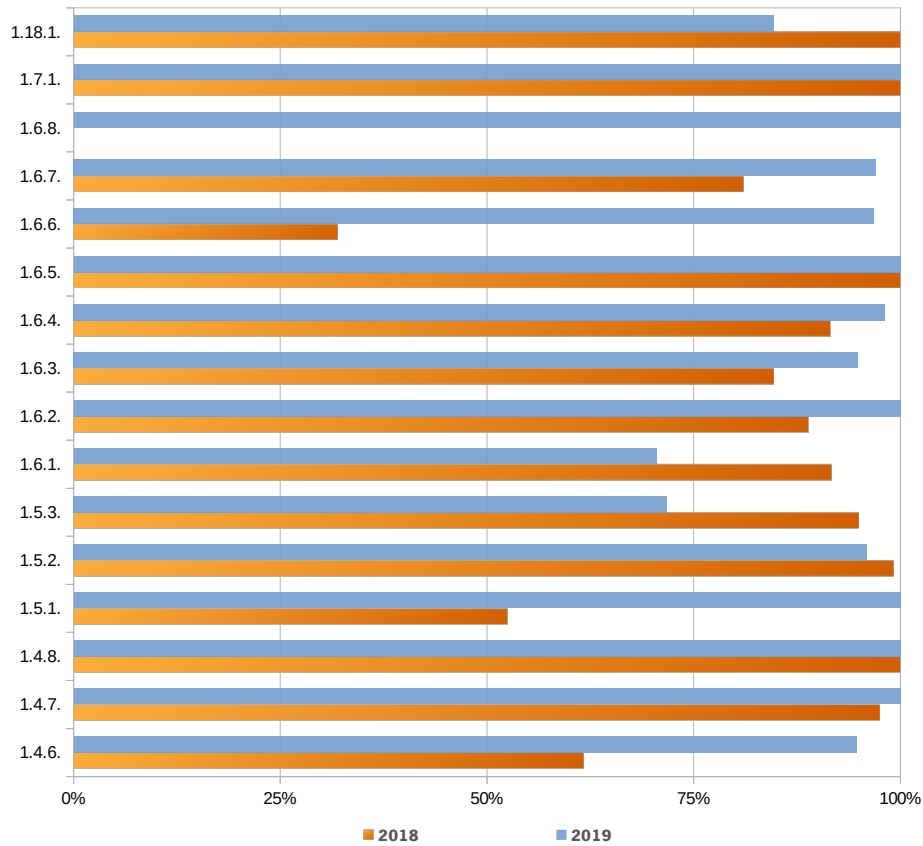
FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	19/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Ejecución del Programa de Gestión por anualidad

Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020	
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	20/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental (DGACA)

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
1.8.- Obras y actuaciones hidráulicas	1.8.1.- Gestión de actuaciones hidráulicas	40,4%	65,0%	52,7%
	1.8.2.- Mantenimiento básico de presas/sistemas de explotación	-	-	-
	1.8.3.- Mantenimiento de presas/sistemas de explotación	83,0%	98,0%	90,5%
1.9.- Cuencas y gestión del medio hídrico	1.9.1.- Asistencia técnica en materia de gestión de dominio público hidráulico	98,2%	100,0%	99,1%
	1.9.2.- Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales del medio hídrico	-	-	-
1.10.- Control ambiental	1.10.1.- Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire	97,9%	92,2%	95,1%
	1.10.2.- Gestión y explotación de la Unidad Móvil de Medida de Emisiones (UME)	85,9%	98,6%	92,2%
	1.10.3.- Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental	100,0%	100,0%	100,0%
	1.10.4.- Apoyo en la medida de la contaminación acústica	100,0%	99,4%	99,7%
	1.10.5.- Apoyo en materia de contaminación lumínica	100,0%	100,0%	100,0%
	1.10.6.- Trabajo relacionados con la Zona de Servidumbre de Protección y el Dominio Público Marítimo-Terrestre	99,1%	84,3%	91,7%
	1.10.7.- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras, UCAM	93,5%	95,4%	94,4%
	1.10.8.- Apoyo en actuaciones de planificación, muestreo, análisis y evaluación de muestras en ejecución de los planes y programas de inspecciones ambientales	98,2%	59,6%	78,9%
	1.10.9.- Asesoramiento y consultoría en determinadas materias de calidad ambiental	89,1%	92,7%	90,9%
	1.10.10.- Gestión de espacios degradados	-	-	-
	1.10.11.- Gestión documental, digitalización y grabación de datos ambientales	99,1%	99,9%	99,5%
	1.10.12.- Asesoramiento y soporte técnico en la validación de datos ambientales	96,0%	100,0%	98,0%
	1.10.13.- Evaluaciones ambientales de actividades	-	-	-
	1.10.14.- Gestión y explotación de Laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y embarcaciones		100,0%	100,0%
1.11.- Cambio climático	1.11.1.- Consultoría y apoyo a la ejecución de actuaciones de lucha contra el cambio climático	87,5%	75,3%	81,4%
1.12.- Sostenibilidad Urbana	1.12.1.- Asesoramiento y soporte técnico en materia de sostenibilidad urbana (Planes y Programas Ambientales)	-	-	-
1.13.- Obras y servicios ambientales	1.13.1.- Obras civiles e industriales	40,0%	77,2%	58,6%
	1.13.2.- Actuaciones en espacios degradados	51,5%	100,0%	75,8%

- : Sin Actividad

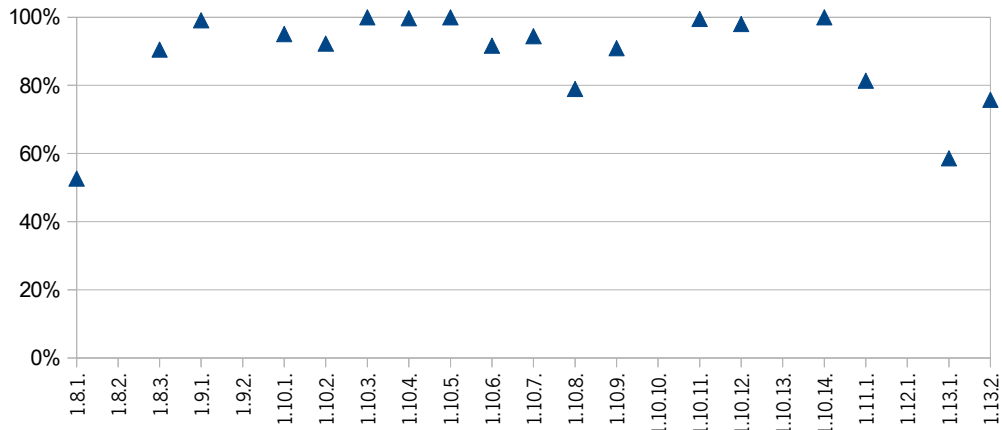
Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	21/27



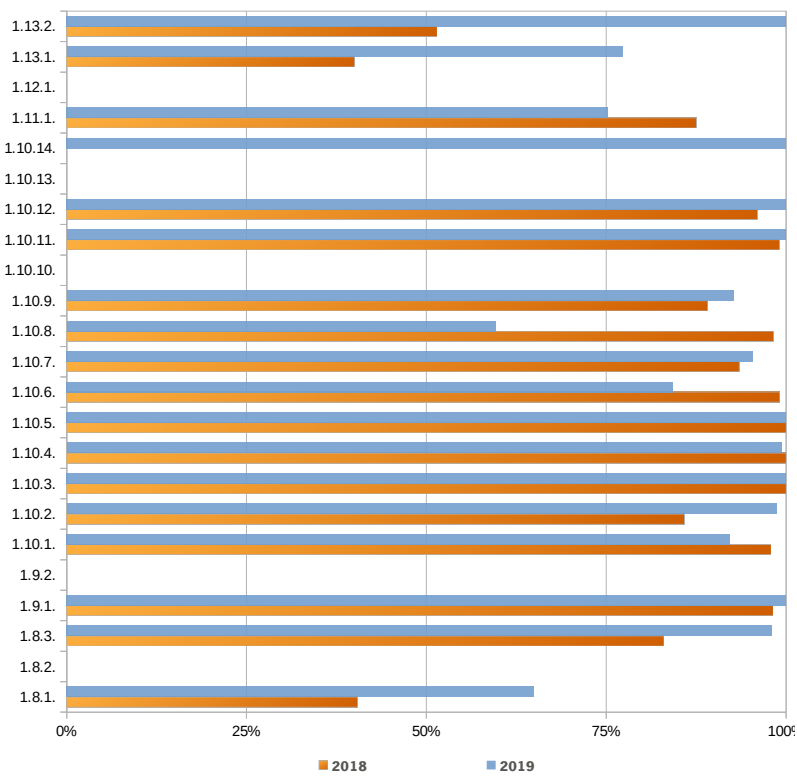
gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental



Ejecución del Programa de Gestión por anualidad

Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciaambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	22/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
1.14.- Planificación	1.14.1.- Planificación Interna y seguimiento a nivel estratégico, táctico y operativo	80,0%	88,1%	84,1%
	1.14.2.- Apoyo técnico en el ámbito de la planificación con incidencia ambiental	97,6%	89,2%	93,4%
1.15.- Gestión del conocimiento e innovación	1.15.1.- Impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)	96,4%	100,0%	98,2%
	1.15.2.- Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental (REDIAM)	100,0%	98,5%	99,2%
	1.15.3.- Asesoramiento y consultoría en materia de información ambiental	100,0%	98,0%	99,0%
1.16.- Sistema de gestión integrado	1.16.1.- Sistema de Gestión Integrado	79,5%	93,6%	86,5%
1.17.- Desarrollo sostenible	1.17.1.- Clusters	90,0%	-	90,0%
	1.17.2.- Planes de desarrollo sostenible	90,0%	90,0%	90,0%
1.19.- Proyectos empresariales	1.19.1.- Gestión y seguimiento de la participación en sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones	100,0%	100,0%	100,0%
	1.19.2.- Desarrollo de negocio	80,0%	-	80,0%
	1.19.3.- Prospectiva y cooperación internacional	74,3%	93,0%	83,7%
2.1.- Oficina técnica	2.1.1.- Actos institucionales	100,0%	70,0%	85,0%
	2.1.2.- Consultoría en materia de proyectos de actuaciones en el medio natural	95,5%	100,0%	97,8%
	2.1.3.- Consultoría y asistencia técnica para Direcciones de Obras en Medio Natural	100,0%	66,7%	83,3%
	2.1.4.- Coordinación de Seguridad y Salud	100,0%	98,0%	99,0%
	2.1.5.- Asesoramiento en certificación forestal sostenible y sistemas de gestión ambiental	100,0%	98,8%	99,4%
2.2.- Comunicación	2.2.1.- Comunicación interna	71,1%	100,0%	85,5%
	2.2.2.- Comunicación externa	100,0%	100,0%	100,0%
2.6.- Transparencia y Protección de Datos	2.6.1.- Transparencia	92,5%	100,0%	96,3%
	2.6.2.- Protección de Datos		91,1%	91,1%
3.5.- Dirección y desarrollo de proyectos y servicios TIC	3.5.1.- Gobernanza TIC	100,0%	89,3%	94,7%
	3.5.2.- Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática	100,0%	100,0%	100,0%
	3.5.3.- Sistemas de Información Corporativos	100,0%	100,0%	100,0%
	3.5.4.- Tecnologías y Proyectos Operativos	100,0%	100,0%	100,0%

- : Sin Actividad

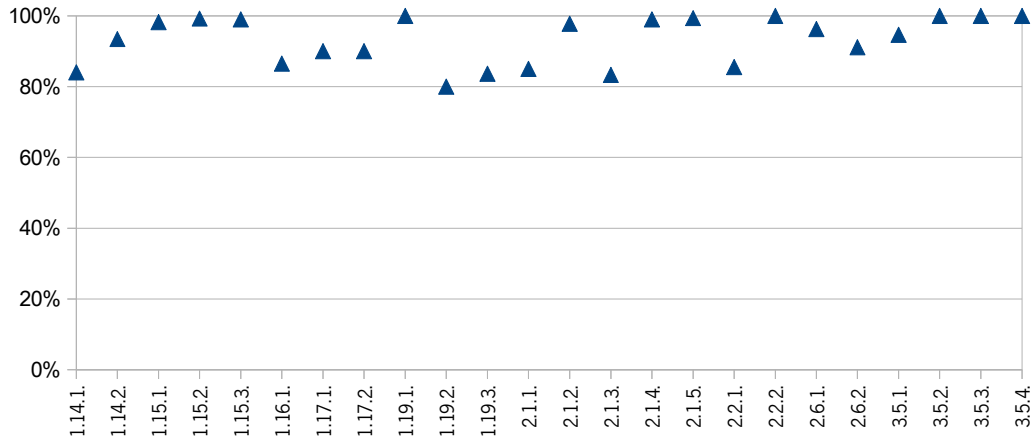
Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	23/27



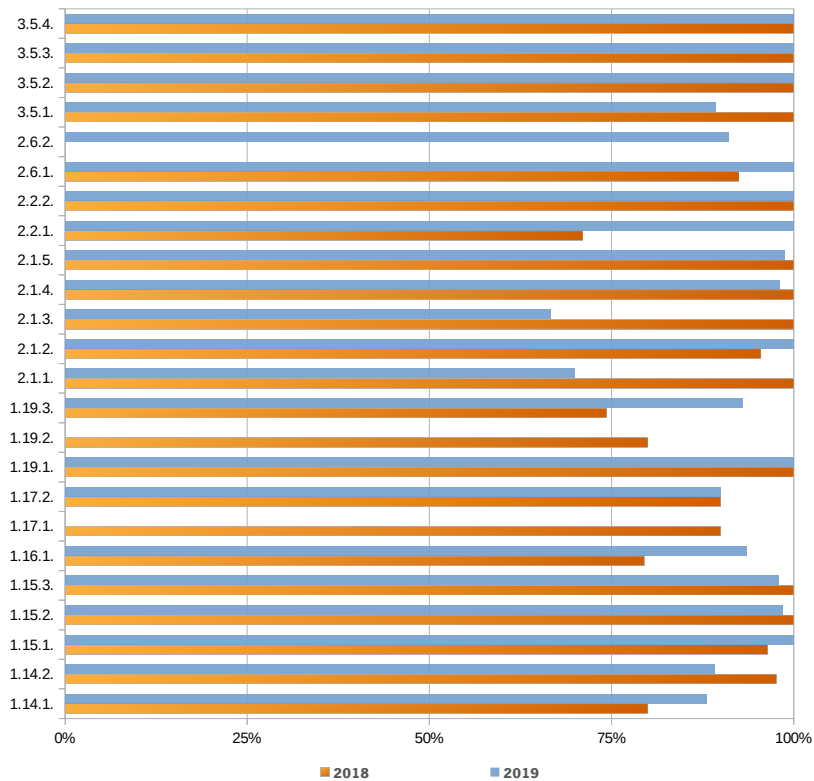
gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
Subdirección Servicios Técnicos y Planificación



Ejecución del Programa de Gestión por anualidad

Subdirección Servicios Técnicos y Planificación



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020	
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	24/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

Dirección Gerencia – Servicio de Desarrollo Corporativo Estratégico

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
2.5.- Desarrollo Corporativo Estratégico	2.5.1.- Auditoría Interna		-	
	2.5.2.- Apoyo a Dirección Gerencia		100,0%	100,0%
	2.5.3.- Responsabilidad social corporativa		88,7%	88,7%

- : Sin Actividad

Dirección Gerencia – Servicios jurídicos

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
2.3.- Asesoría jurídica	2.3.1.- Consultivo	100,0%	97,8%	98,9%
	2.3.2.- Contencioso	100,0%	100,0%	100,0%

Dirección Gerencia – Control Interno

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
2.4.- Control Interno	2.4.1.- Control Interno	98,8%	100,0%	99,4%

Dirección de Servicios Corporativos

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Media de ejecución
3.1.- Recursos humanos	3.1.1.- Desarrollo del modelo de gestión de Recursos Humanos	100,0%	100,0%	100,0%
	3.1.2.- Administración de personal	84,6%	87,5%	86,1%
	3.1.3.- Gestión de la prevención de riesgos laborales		83,4%	83,4%
3.2.- Contratación	3.2.1.- Gestión de sistemas y procedimientos de contratación	100,0%	100,0%	100,0%
3.3.- Gestión patrimonial	3.3.1.- Gestión de instalaciones	100,0%	87,5%	93,8%
	3.3.2.- Gestión de recursos y servicios	75,0%	100,0%	87,5%
	3.4.1.- Presupuesto	100,0%	100,0%	100,0%
	3.4.2.- Control económico	100,0%	100,0%	100,0%

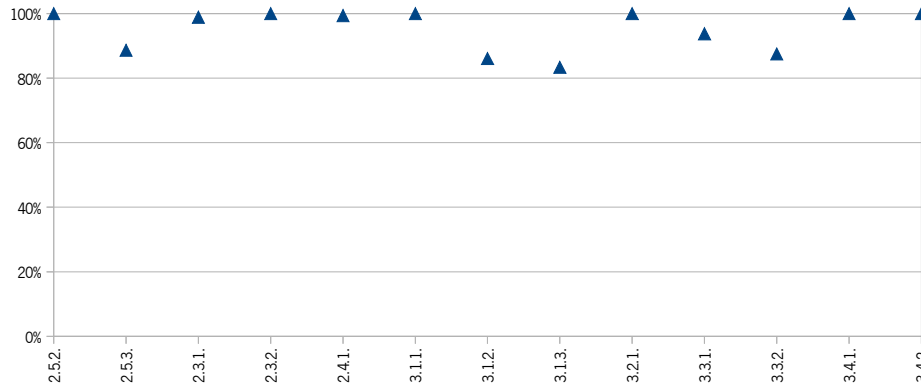
Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciaambienteayagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	25/27



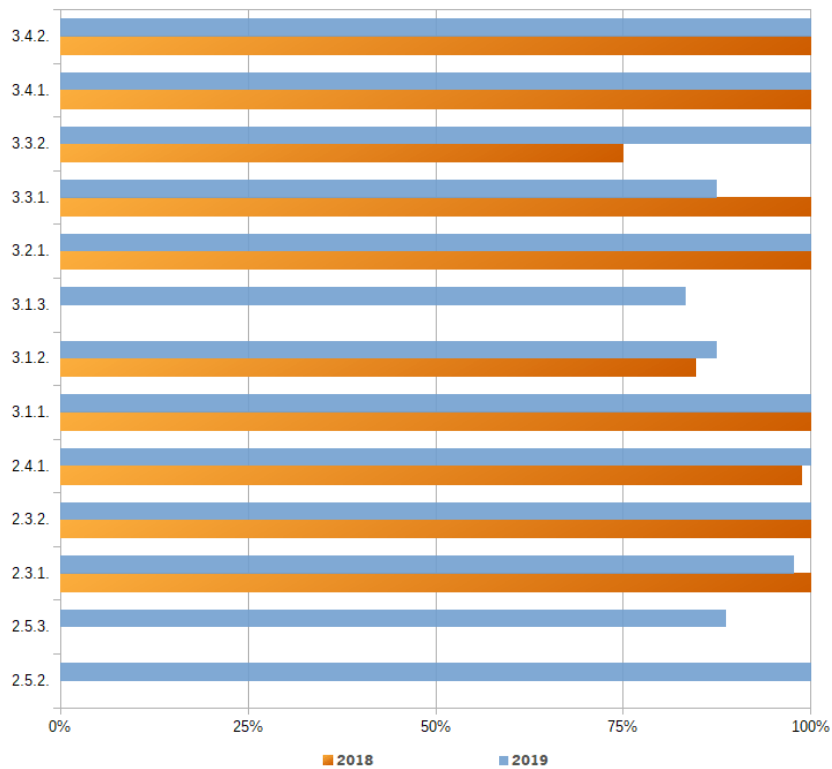
gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==

**Grado de ejecución del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
 DG-SDCE / DG-SERVICIOS JURÍDICOS / DG-CONTROL INTERNO / DSC**



Ejecución del Programa de Gestión por anualidad

DG-SDCE / DG-SERVICIOS JURÍDICOS / DG-CONTROL INTERNO / DSC



Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO	FECHA	23/07/2020	
	CRISTINA GARCÍA MONTE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==	PÁGINA	26/27



gmNXSQMLP4Eb8Vl+4Jh69w==

6.5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD

En el **Anexo 5. Informes Anuales de Evaluación** se presentan los informes de seguimiento y evaluación del Programa de Gestión y Planes de Acción anuales para 2018 y 2019, en ellos se recoge el detalle del cumplimiento por actividad.

7 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante la vigencia del Programa de Gestión se han aprobado por Consejo Rector, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, un total de **109 Protocolos de coordinación y seguimiento** entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, que regulan las actividades propias.

A continuación se relacionan las sesiones del Consejo Rector en las cuáles se han aprobado dichos protocolos así como revisiones de los mismos, incorporando en los anexos de este informe las actas de dichas sesiones (**Anexo 6. Protocolos de Coordinación y Seguimiento**).


1º.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 27 de junio de 2019, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de "Aprobar **78 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento". La relación de documentos se adjunta como Anexo.

2º.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 7 de octubre de 2019, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de "Aprobar **26 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento". La relación de documentos se adjunta como Anexo.

3º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 27 de abril de 2020, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de "Aprobar **5 nuevos Protocolos y la revisión de otros 12 protocolos** ya aprobados de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento". La relación de documentos se adjunta como Anexo.

De esta manera, las actividades propias de la Agencia se desarrollan de forma coordinada con la Consejería competente bajo el marco regulador que determinan sus protocolos de actuación.

Código Seguro de verificación: gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO CRISTINA GARCÍA MONTE	FECHA	23/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==	PÁGINA 27/27
 gmNXSQMLP4Eb8V1+4Jh69w==			